B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

ARAGON

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto Miranda-Zaragoza, en los términos municipales de Remolinos, Alcalá de Ebro y Tauste (provincia de Zaragoza)

Con fecha 30 de marzo de 1988, el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto Miranda-Zaragoza, en los términos municipales de Remolinos, Alcalá de Ebro y Tauste (provincia de Zaragoza), previa la correspondiente información pública. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como puntos de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 23 y 24 de mayo en el Ayuntamiento de Remolinos; 25 de mayo en el Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, y los días 25, 26, 27, 30 y 31 de mayo y 1 de junio en el Ayuntamiento de Tauste, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 27 de abril de 1988.–El Delegado del Gobierno, Angel L. Serrano García.–5.725-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CANGAS

Edicto

Don Daniel Villanueva Piñeiro, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval, motor primera clase, de José Martínez Doval,

Hago saber: Que por Decreto de la Secretaría General de Pesca Marítima ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea.

Cangas, 15 de abril de 1988.–El Teniente de Navío Instructor.–1.780–D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de marzo de 1988 por el buque «Solabarrieta Anayak», de la matrícula de Ondárroa, al de su misma clase «Goizalde Eder».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personan en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1988.–7.087-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de abril de 1988, por el buque «Paquita y Andrés», de la matrícula de Alicante, folio 1765, al «Hermanos Soler», de la misma matrícula, folio número 1848.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Camandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de abril de 1988.–El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.–7.128-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de julio de 1985, con el número 233.746 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de Alejandro Vadillo Bras, a disposición del Delegado de Hacienda de Burgos, por importe de 651.000 pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5111/87.

Madrid, 2 de febrero de 1988.–El Administrador, Francisco Sánchez Gil.–1.647-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de julio de 1978 con el número 76.955 de Registro, propiedad de doña Carmen Gálvez Moll, a disposición del Banco Hispano Americano, por importe de 210.000 pesetas, y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin nigún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-706/88.

Madrid, 4 de abril de 1988.–El Administrador, Francisco Sánchez Gil.–4.846-C.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 70.727 pesetas, expedido por esta sucursal en 16 de mayo de 1986, con número 6.134 de Registro, constituido por Banque Indosuez, garantizando a «Agfa-Gevaert», para responder a las obligaciones derivadas correspondientes al expediente Je 8/86, en concepto de suministro de material radiográfico, ante el Parque de Sanidad Militar de la Quinta Región, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 1 de marzo de 1988.–P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.–1.204-D.

Sección del Patrimonio del Estado

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Finca número 1 del polígono 4 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Carrelongares», Ayuntamiento de Tordehumos y Morales, que linda: Norte, con fincas excluidas situadas en el término de Morales de Campos; sur, con Arroyo del Caño; este, con la finca número 2, de Perpetua López Iglesias y excluidas del término de Morales, y oeste, con fincas excluidas situadas en el término de Morales. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 37 áreas y 19 centiáreas.

Finca número 52 del polígono 15 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «El Nogal», Ayuntamiento de Tordehumos, que linda: Norte, con el

camino de la Vega; sur, con acequia de riego; este, con la finca número 51 de Eutiquio Olea Cartón, y oeste, con la finca número 53 de Digna Villarragut López. Tiene una extensión superficial de 89 áreas y 67 centiáreas.

Finca número 108 del polígono 16 del plano general, que se describe así: finca rústica; terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de «Senda Besillos», Ayuntamiento de Tordehumos, que linda: Norte, con la finca número 107, de Jesús Ruiz Cartón; sur, con camino de servicio; este, con acequia, y oeste, con la finca número 109 de Luis Valdivieso Cartón. Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 10 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Tordehumos cuanto estime conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.–El Jefe de la Sección de Patrimonio.–Visto bueno: El Delegado de Hacienda.–6.976-E.

ZAMORA

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 14 de abril de 1988, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Micereses, paraje Vallor, parcela 939 del polígono número 24 y superficie 7 hectáreas 40 áreas. Titular en catastro de rústica: Desconocido. Linderos: Norte, casco urbano; sur, camino de Vallor; este, parcela 940 de Vicente García González, y oeste, casco urbano.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Micereces Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 21 de abril de 1988.–El Jefe de la Sección, Vicente Vázquez Quiroga.–V.º B.º, el Delegado de Hacienda, José Luis Ruiz Ruipérez.–6.929-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Transmotor, Sociedad Anónima», por no hallársele en los de Colón, 2, de Valencia, y Vista de Silla, sin número, en Alfafar (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1471-2-83, R.S. 441-83, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, se ha dictado resolución en sesión del Pleno del día 17 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso de alzada interpuesto por don Simón Alberto Casanova Civera, en nombre y representación de «Transmotor, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de Valencia, de 25 de febrero de 1981, dictada en la reclamación número 1793/1981, en asunto relativo a liquidación girada por el Ayuntamiento de Alfafar, por el concepto del Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos acuerda:

Primero.–Estimar parcialmente el recurso de alzada.

Segundo.–Revocar la Resolución del Tribunal Provincial impugnada.

Tercero.–Anular la liquidación número 131/1981 del Ayuntamiento de Alfafar, origen de la reclamación, que deberá ser sustituida por otra en que a la valoración inicial se le adicionen 9.102.585,02 pesetas, en concepto de mejoras permanentes, con aplicación del tipo de gravamen que proceda en función del incremento de valor de terreno que resulte de la operación de suma anterior.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 11 de abril de 1988.–El Presidente, Alfonso Gota Losada.–6.978–E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Robles Garrido, por no hallársele en el de calle Granda, 70, de Málaga, que había designado a efectos de notificaciones, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4668-2-82, R.S. 491-82, seguido a su instancia por el Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, del año 1977, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 28 de enero de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Robles Garrido contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga, de 30 de junio de 1982, en el expediente de reclamación número 539/1981, relativo al Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, del año 1977, acuerda: Desestimarlo, confirmando la base asignada de 1.500.000 pesetas.»

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de abril de 1988.–El Presidente, Alfonso Gota Losada.–7.100-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

LUGO

Sesión de 29 de febrero de 1988.

Presidenta: Ilustrísima señora doña Ana María Naveira Naveira.

Vocales: Don Raúl A. Sobrino Garfia, don José A. de la Fuente Esperante, y don Martín A. Michinel Crespo.

Abogado del Estado-Secretario: Don Juan A. Sardina Páramo.

En la ciudad de Lugo a 29 de febrero de 1988, reunido el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, para conocer de la solicitud de condonación formulada por don Lino Cobas Mondelo, con domicilio en rúa do Merlo, 16, primero, Lugo, en nombre propio, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1982 a 1985.

Resultando que dicho contribuyente presentó instancia solicitando en forma la condonación de la sanción impuesta por el expresado concepto;

Resultando que la oficina gestora remitió los antecedentes con el oportuno informe;

Vistos el artículos 125 y siguientes del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981; la Orden de 23 de noviembre de 1981; la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que este Tribunal es competente por delegación del excelentísimo señor Ministro, para conocer por razón de la cuantía de la referida petición de condonación que ha sido formulada en tiempo y forma por persona con capacidad acreditada para ello;

Considerando que, no existiendo reincidencia, el examen de las circunstancias que concurren en el presente caso hacen aconsejable hacer uso de la facultad remisora delegada en los órganos de esta Jurisdicción Económico-Administrativa por el excelentísimo señor Ministro, condonándose los dos tercios de la sanción impuesta,

Este Tribunal acuerda condonar la sanción impuesta en la fracción indicada.

Firmado: Ana Naveira Naveira, Raúl A. Sobrino Garfia, José Antonio de la Fuente Esperante, Martín Michinel Crespo y Juan A. Sardina Páramo.

Lugo, 29 de febrero de 1988.–V.º B.º, la Presidenta.–El Letrado del Estado-Secretario.–6.912-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Resolución por la que se señala fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Nueva carretera. Autovía Oviedo-Campomanes. CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 427,000 al 438,000. Tramo: Las Segadas-Baiña».

Aprobado el referido proyecto y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos para las obras por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 10 de septiembre de 1987, al que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 15 de abril de 1988, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar para el levantamiento de dichas actas previas, los siguientes días del presente mes de mayo: 23 en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, 24 en el Ayuntamiento de Mieres, y 25, 26, 27, 30 y 31 en el Ayuntamiento de Oviedo.

La relación de propietarios y bienes afectados se inserta en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», asimismo la relación y el plano parcelario se hallan a disposición del público en la Demarcación de Carreteras de Asturias, plaza de España, número 4, cuarto, de Oviedo, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ribera de Arriba, Mieres y Oviedo.

Oviedo, 3 de mayo de 1988.–El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Francisco García Mata.–7.406-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato Mixto

NAVALMORAL DE LA MATA

Ha sufrido extravío el título de Bachiller Superior a nombre de María Guadalupe León Redondo, expedido por el Rector de la Universidad de Extremadura el 14 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación.

Navalmoral, 8 de abril de 1988.–El Director, Julián de Gregorio Muñoz.–1.597-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

SALAMANCA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización, expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de subestación eléctrica a 380 KV, cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 22/1988.
Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar de instalación: Paraje «Suco Zarzoso», término municipal de Hinojosa de Duero.
Finalidad de la instalación: Verter la energía que se producirá en la central hidroeléctrica de Saucelle 2 a la red nacional.
Características principales: Doble barra con capacidad para ocho posiciones de 380 KV.
Presupuesto: 455.937.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y energía (calle Villar y Macías, número 1, 1.º), y formular las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Salamanca, 19 de abril de 1988.–El Director provincial, Esteban Useros de la Calzada.–1.991-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución por la que corrige la de 26 de febrero de 1988 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 26 de marzo de 1988), que hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Logroño y Santander, con hijuelas a Salceda, Fuente De, Llanes y otras (V-3429: o.S-82), como resultado de la unificación U-414

Padecido error en el texto de la mencionada Resolución, se hace preciso subsanar el mismo con la siguiente rectificación: Donde dice: «entre Logroño y Santander, con hijuelas a Salceda, Fuente De, Llanes y otras», debe decir: «entre Santander y Bores, con hijuelas a Salceda, Fuente De, Llanes y otras».

Madrid, 12 de abril de 1988.–El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.–2.846-A.

MINISTERIO DE CULTURA

Consejo Superior de Deportes

Por resultar desconocido el domicilio de la Empresa AETIDE y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este Consejo Superior de Deportes hace pública la presente resolución:

«Previo informe preceptivo de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 157 y 160 del Reglamento General de Contratación, este Consejo Superior de Deportes ha acordado la resolución del contrato de la distribución y venta de 800 ejemplares de las "Normas sobre Instalaciones Deportivas y para el Esparcimiento", con la incautación de la fianza constituida al efecto y la indemnización de 2.500.000 pesetas por daños y perjuicios a la Administración.»

Contra la citada resolución podrá la Empresa AETIDE interponer, ante este Organismo, recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Madrid, 15 de marzo de 1988.–El Secretario de Estado, Presidente del C.S.D., Javier Gómez-Navarro Navarrete.–6.856-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Cartero Urbano contratado, que estuvo adscrito a la Oficina de Alcorcón (Madrid), don Víctor Gañán Barroso, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 25 de mayo de 1988 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (puerta Y, planta sexta), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), en el procedimiento de reintegro por alcance de 50.170 pesetas, que vengo instruyendo contra el mismo por apropiación de fondos de los servicios de Reembolsos y Etiqueta Verde, en el mes de septiembre de 1975. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1988.–El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.– 6.852-E.

UNIVERSIDADES

LA LAGUNA

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santa Cruz de Tenerife

Habiendo desaparecido de su domicilio el título de Diplomado en Ciencias Empresariales, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 16 de agosto de 1984, a favor de don Néstor Amadeo de Bruno y Pérez, según consta en el libro registro correspondiente, que obra en este Centro, y solicitado por el interesado le sea expedido duplicado del mismo, por el presente se hace público para que si en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se efectuase ninguna reclamación que a ello se oponga elevar a la superioridad el oportuno expediente para la expedición de duplicado del mencionado título de Diplomado en Ciencias Empresariales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1988.–La Directora en funciones, Victoria I. Jiménez González.–4.793-C.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico-Sanitario de doña María Teresa Boso Peirats, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 30 de septiembre de 1964, registrado al folio 172, número 919, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 23 de febrero de 1988.–912-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Solicitud por parte de la Compañía «Aguas Costa Brava, Sociedad Anónima», de un perímetro de protección que afecta a los términos municipales de Palafrugell y Bagur, referente a un expediente de autorización de agua de manantial envasada

Por la Compañía «Aguas Costa Brava, Sociedad Anónima», domiciliada en Palafrugell, provincia de Gerona, calle Raval, 10, de autorización de agua de manantial envasada, denominada «Font Clara», que se tramita en esta Dirección General de Industria, el siguiente perímetro de protección:

Vértice	Longitud este	Latitud norte
1	3° 12′ 00″	41° 55′ 15″
2	3° 12′ 00″	41° 56′ 05″
3	3° 11′ 32″	41° 56′ 05″
4	3° 11′ 32″	41° 55′ 15″

Estando referidas las longitudes al meridiano de Greenwich y afectando a los términos municipales de Bagur y Palafrugell, estando ubicado el manantial afectado en este último término municipal, paraje Font d'en Cruanyes.
En el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas respecto del perímetro solicitado.

Barcelona, 20 de enero de 1988.–El Director general, Josep Piqué i Camps.–1.594-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria,

Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa», Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.183-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación aéreo, de 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Gabián (Boborás), segunda fase, red de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de abril de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–1.899-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa», Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.182-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.411 metros, desde la línea de media tensión Albarellos-Beariz-Xiranzga hasta el centro de transformación proyectado aéreo, con 25 KVA, en San Bartolomé (Boborás). Red de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de abril de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–1.900-2.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa», Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.181-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 254 metros desde la línea Ratel-Barcia hasta el centro de transformación proyectado, con 25 KVA, en Ricobanca (Beariz).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de abril de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–1.901-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa», Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.180-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 817 metros, derivada de la línea de media tensión Santa María Vilavella-San Martín de la Mezquita, y finalizando en el centro de transformación proyectado, con 100 KVA, en Santigoso (La Mezquita).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de abril de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–1.902-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de línea eléctrica de M. T. y centro de transformación que se cita

Visto el expediente AT 103/87, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Anónima», con domicilio en Puentecaldelas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de M. T. y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Limitada», la instalación de línea eléctrica de M. T. y centro de transformación en Coveliño (Puentecaldelas), cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M. T. aérea, a 15/20 KV, de 509 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.845 KVA a 15 KV y 6.462 KVA a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 1 de marzo de 1988.–El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.–1.125-D.

Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT. 116/87

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la Empresa «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Limitada», con domicilio en Puentecaldelas, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación de 50 KVA, en Sorreira-Lagioso, Ayuntamiento de Puentecaldelas, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial con fecha 4 de junio de 1987, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que más arriba se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 21 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, P. D.-1.414-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economia y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorizaciones administrativas, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Avila Rojas».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,375 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al de 1 × 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
Potencia a transportar: 1.260 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Tesorillo.
Tipo: Interior.
Potencia: 2 × 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 8.420.970 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 4.108/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 1988.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-1.983-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación El Fargue.
Final: Apoyo en derivación a líneas Nívar y El Fargue.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,641 kilómetros (D. C.).
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas 3 y 2 elementos.
Potencia a transportar: 11.590 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 3.944.700 pesetas.
f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en barriada de El Fargue y fábrica de pólvoras.
g) Referencia: 4.110/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 1988.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-1.984-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo Tajo-plaza Flores.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Calahonda (Motril).
Tipo: Subterránea.
Longitud: 2 × 0,030 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al de 1 × 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Agua Blanca.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 3.042.670 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 4.116/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 1988.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-1.986-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de La Herradura.
Final: Centro de transformación «Bahía», con entrada y salida en centro de transformación «Prohesa».
Término municipal afectado: La Herradura (Almuñécar).
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,910 kilómetros.
Tensión de servicio: 5/20 kV.
Conductores: Al de 1 × 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
Potencia a transportar: 1.890 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Prohesa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 12.533.874 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y desmontar línea aérea subestación La Herradura - centro de transformación «Pueblo».
h) Referencia: 4.109/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 1988.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-1.985-14.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Título: Proyecto de instalación de central hidráulica de canales en el río Genil.
b) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
c) Domicilio: Sevilla. Avenida de la Borbolla, número 5.
d) Emplazamiento de la instalación: Términos municipales de Pinos Genil y Guejar Sierra.
e) Características:

Del salto:

Caudal: 8,68 metros cúbicos.
Altura: 114 metros.

De la central:

Una turbina «Francis» de eje vertical, de 9.032 kW de potencia nominal a 750 revoluciones por minuto.
Un alternador sincrono trifásico, de 11.000 kVA de potencia nominal, 6.000 ± 7,5 por 100 V de tensión de generación y 50 Hz de frecuencia.

Subestación de transformación:

Un transformador trifásico, de 20.000 kVA de potencia nominal, 66 ± 11 × 1/22 ± 3,5 ± 7 por 100 kV.
Un transformador trifásico, de 12.000 kVA de potencia nominal, 22 ± 3,5 ± 7 por 100/6 kV.

Protecciones, cuadro, equipo e instalaciones auxiliares.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.
g) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico en el río Genil.
h) Presupuesto: 316.725.000 pesetas.
i) Referencia: 4.119/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación de Fomento, sita en Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 1988.-El Delegado de Fomento, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-1.981-14.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Título: Proyecto de instalación de la central «Nuevo Castillo» en el río Genil.
b) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
c) Domicilio: Sevilla. Avenida de la Borbolla, número 5.
d) Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Guejar Sierra.
e) Características:

Del salto:

Caudal: 3.000 l/segundo (2.250 del río Genil y 750 l/segundo del río Maitena).
Altura: 174 metros.

De la central:

Una turbina «Francis» de eje horizontal, de 4.476 kW de potencia nominal a 750 revoluciones por minuto.
Un alternador sincrono trifásico de eje horizontal, de 5.450 kVA de potencia nominal, 6.000 ± 5 por 100 V de tensión de generación y 50 Hz de frecuencia.

Subestación de transformación:

Un transformador trifásico, de 6.000 kVA de potencia nominal, 22 ± 3,5 ± 7 por 100/6,3 kV.
Protecciones, cuadro, equipo e instalaciones auxiliares.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.
g) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Genil y Maitena.
h) Referencia: 4.118/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación de Fomento, sita en Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 1988.-El Delegado de Fomento, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-1.982-14.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Título: Proyecto de construcción de la central de Negratín, en el río Guadiana Menor.
b) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
c) Domicilio: Sevilla. Avenida de la Borbolla, número 5.
d) Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Freila.
e) Características:

Central de Negratín:

Una turbina «Francis» de eje vertical, de 6.642 kW de potencia nominal a 428,6 revoluciones por minuto; 54 metros de salto y 13,50 metros cúbicos por segundo de caudal.
Un alternador sincrono trifásico, de 8.150 kVA de potencia nominal, 6.000 ± 5 por 100 V y 50 Hz.

Subestación de transformación:

Un transformador trifásico, de 9.000 kVA de potencia nominal, 66 ± 3,5 ± 7 por 100/6 ± 5 por 100 kV.
Protecciones, cuadro y equipo auxiliar.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.
g) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico en el río Guadiana Menor.
h) Presupuesto: 430.164.640 pesetas.
i) Referencia: 4.121/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación de Fomento, sita en Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1988.-El Delegado de Fomento, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-1.987-14.

MALAGA

Otorgamiento permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.406. Nombre: «Rosario». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 17. Términos municipales: Coín y Monda.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Málaga, 15 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-2.004-A.

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.
Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Consolidación de línea existente en la zona denominada «La Macaca», de Nerja.
Línea aérea, de 20 KV, con conductor aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Longitud, 3.246 metros.
Término municipal afectado: Nerja.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.150.600 pesetas.
Referencia: AT-678.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 17 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.-1.884-14.

Información pública sobre otorgamiento de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.408. Nombre: «Jarapalos». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 78. Términos municipales: Alhaurín de la Torre, Benalmádena y Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 4 de abril de 1988.-El Delegado provincial.-2.767-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea subterránea, red de baja tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con conductores de cable DHV 12/20 1 × 95 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 26 metros con origen en el actual centro de transformación «San Pedro» y final en el centro de transformación a construir, tipo interior, con transformador 630 KVA. Red de distribución en baja tensión subterranea.
e) Presupuesto: 4.946.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.919.
Logroño, 28 de marzo de 1988.-El Director regional, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-1.843-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la modificación de línea aérea de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Alicante, en carretera N-330 de Ocaña a Alicante.
c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea aérea de media tensión de alimentación del centro transformador «Guillamón».
d) Características principales:

Longitud: 6 metros.
Tensión: 11/20 KV.
Conductor: LAC-28/2.
Origen: En línea aérea de media tensión de alimentación a los CTA «R. Gregory» y «Atalaya Cauchos».

e) Presupuesto: 42.161 pesetas.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Alicante, calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 16 de marzo de 1988.–El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.–1.324-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aéreo-subterránea de media tensión, a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española; Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Orihuela (Alicante). Tendrá su origen en el segundo apoyo de la línea al CTA «Manuel Lucas Girona».
c) Finalidad de la instalación: Alimentación del CTA del INSALUD.
d) Características:

Tramo aéreo: Longitud 692 metros.
Conductor: LA-56.
Tramo subterráneo: Longitud 110 metros.
Conductor RRF-3P aluminio.

e) Presupuesto: 3.799.839 pesetas.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Alicante, calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 24 de marzo de 1988.–El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.–1.425-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 25 KV de unión entre las líneas E.R. Caspe-S.E. Renfe Escatrón y Sástago-Caspe, y un centro de maniobra, seccionamiento y transformación intercalado en esta última línea, en Chiprana (AT 174/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, y un centro de maniobra, seccionamiento y transformación (para servicios auxiliares), tipo interior, situada en término municipal de Chiprana, a la altura del kilómetro 16,400 de la carretera Escatrón a Caspe, destinada a mejorar la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.616.100 pesetas.

Este Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.–El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.–El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Centro de maniobra, seccionamiento y transformación:

Potencia: 10 KVA (servicios auxiliares).
Tensiones: 25/0,220/0,127 KV.
Tipo: Interior, montada en caseta de obra de fábrica, con seis celdas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Acometida:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 25 KV y 543 metros de longitud, que arrancará del apoyo número 60 de la línea E.R. Caspe-S.E. Renfe Escatrón y finalizará en el nuevo centro de maniobra, seccionamiento y transformación, intercalado en la línea Sástago-Caspe, y estará formada por tres conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 20 de abril de 1988.–El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.–1.978-7.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar inicialmente la modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la modificación del tramo final de la calle Camino Ancho, situada en la Sección 04-Este del Suelo Urbano, en la urbanización «La Moraleja», para dotar de acceso desde vía pública a parcela de propiedad municipal.

2.° Suspender de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área ocupada por el nuevo trazado propuesto, de acuerdo con la documentación gráfica al implicar modificación del régimen urbanístico vigente.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contados a partir de la fecha del anuncio de la aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva del presente expediente.

3.° Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, artículo 127 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se publica para que en el referido plazo, contado a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», pueda ser examinado el expdiente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento (cuarta planta) y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Alcobendas, 25 de marzo de 1988.–El Alcalde accidental.–3.316-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el Centro de Arte Reina Sofía (Antiguo Hospital General de Madrid), situado en la manzana comprendida entre las calles Argumosa, del Hospital, Santa Isabel, plaza del Emperador Carlos V y ronda de Atocha, al objeto de adecuarlo como Museo de Arte del Siglo XX, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a instancia de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura.

2.° Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de abril de 1988.–El Secretario general en funciones.–P. D., el Asesor técnico adscrito a la Vicesecretaría general, José Gómez Alonso.–3.315-A.